

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL



**COLEGIO CARLOS
ARTURO TORRES**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL



**“SE ENSEÑA PARA CONOCER Y
SE APRENDE PARA VIVIR.”**

Diseñado por:
Publicaciones Ábako

2025

Enero

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Febrero

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

Marzo

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Abril

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Mayo

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Junio

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Julio

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Agosto

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Septiembre

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Octubre

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Noviembre

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Diciembre

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

2026

Enero

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Febrero

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

Marzo

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Abril

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Mayo

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Junio

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Julio

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Agosto

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Septiembre

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Octubre

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Noviembre

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Diciembre

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

MIS DATOS PERSONALES

Foto

Nombre: _____
 Apellidos: _____
 D.I.: _____ Curso: _____ Jornada: _____ Sede: _____
 Dirección de la casa: _____ Barrio: _____ Teléfono: _____
 Nombre del Padre: _____ C.C. _____
 Dirección: _____ Teléfono: _____
 Nombre de la Madre: _____ C.C. _____
 Dirección: _____ Teléfono: _____
 Nombre del Acudiente: _____ C.C. _____
 Dirección: _____ Teléfono: _____
 Hermanos en el colegio: _____ Curso: _____ Jornada: _____ Sede: _____
 E-mail: _____

HISTORIA CLÍNICA

Con el fin de atender a su hijo ante una eventualidad de salud por favor completar la siguiente información:

Nombre EPS _____
 Enfermedades graves o significativas que ha padecido el estudiante: _____
 Alérgico(a): _____
 Grupo Sanguíneo: _____ RH: _____ Centro de atención Médica: _____
 Recomendaciones especiales ante la salud del niño (enuresis, epilepsia, asma, entre otras): _____

EN CASO DE EMERGENCIA

Llamar a: _____
 Dirección: _____ Teléfono: _____

Firma Padre, Madre o Acudiente

TABLA DE CONTENIDO

CÉDULA DEL COLEGIO	5
SÍMBOLOS INSTITUCIONALES.....	6
Bandera.....	6
Escudo.....	6
Himno Al Colegio.....	6
HORIZONTE INSTITUCIONAL	7
Misión.....	7
Visión.....	7
Valores.....	7
Principios Institucionales.....	8
PERFILES DE LOS ACTORES.	9
GOBIERNO ESCOLAR	10
ESTUDIANTES	11
Uniformes.....	11
Horario escolar	11
RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL	12
PROTOCOLO INSTITUCIONAL	13
PLAN INDIVIDUALIZADO DE AJUSTES RAZONABLES	14
DEBIDO PROCESO.....	15
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN – SIEE.....	16
Criterios de evaluación.....	16
Criterios de promoción	18
Estudiantes no promovidos	20
Promoción anticipada de grado.....	20
APOYO PEDAGÓGICO	21

Accede al código QR para lectura de información completa



**PACTO DE
CONVIVENCIA**



SIEE

CÉDULA DEL COLEGIO

NOMBRE:	COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES
LOCALIDAD:	8 DE KENNEDY
RECTOR	
SEDES.	SEDE A. Educación formal – Inclusión escolar para déficit cognitivo leve – 3 jornadas SEDE B. Educación especial: Aulas exclusivas para estudiantes con deficiencia cognitiva y síndrome de Down.
DIRECCIÓN:	SEDE A TRANSVERSAL 72 B N° 44 C 19 SUR SEDE B TRANSVERSAL 72 B N° 44 C 08 SUR
TELÉFONOS	238 1171 – 741 0946 - Fax. 204 3143 Cel: 305 788 6863
BARRIO:	NUEVO DELICIAS
DATOS OFICIALES	CÓDIGO DANE: 111001011321 NIT 800179768-9 RESOLUCIÓN OFICIAL 062 de enero 11 de 2002 E MAIL: coldicarlosarturot8@educacionbogota.edu.co MATRICULAS:
CALENDARIO	A DE ENERO A NOVIEMBRE de cada año lectivo
MODALIDAD	Bachillerato Académico–Articulación con el SENA. Profundización. Inglés de Negocios
CALENDARIO/ CARÁCTER.	A / Mixto / Oficial, adscrita a la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
JORNADAS	Mañana – Tarde – Noche
NIVELES SEDE A	EDUCACIÓN PREESCOLAR EDUCACIÓN BÁSICA EDUCACIÓN MEDIA EDUCACIÓN ADULTOS EDUCACIÓN EXTRAEDAD
NIVELES SEDE B	EDUCACIÓN ESPECIAL
NÚMERO DE CUENTA	Certificados y constancias – Cuenta de Ahorros, Banco Popular o cualquier sucursal del grupo AVAL N.º 1-220-015- 21042-0

SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

BANDERA



ESCUDO



HIMNO AL COLEGIO

Coro...

Con amor, con fervor cantaremos
Al claustro que nos quiere inculcar
Buen criterio y saber realista
Para así a Colombia cambiar.

I

El estudio y el trabajo es nuestro lema
Nuestro eslogan es de la verdad, la búsqueda
Solidario siempre en Pro de la justicia
Y de nuestra libertad

II

Carlos Arturo Torres un Docto Varón
A todos nos enseñó en su "Idola Fori"
Tolerancia, identidad, liberación
Sin fanatismo febril

III

El servicio a los demás da recompensa
Da alegría y nos convierte en altruistas
Es un fervor cultivado en la niñez
Para lograr madurez

IV

Como buenos ciudadanos anhelamos
Que en la patria en que vivimos sea mejor
Para ello, todos juntos lucharemos
Con esfuerzo y con ardor

Autor, Letra y Música. Lic. Jesús Enrique Ospina Luna.

HORIZONTE INSTITUCIONAL

MISIÓN

El colegio CAT contribuye en la formación integral de sus estudiantes, mediante un enfoque social-cognitivo, promoviendo el desarrollo humano en los aspectos: Cognitivo, socioemocional y físico-creativo. Es pionera en la educación inclusiva, NNA con discapacidad cognitiva de leve a moderado, y trabaja con enfoque diferencial:

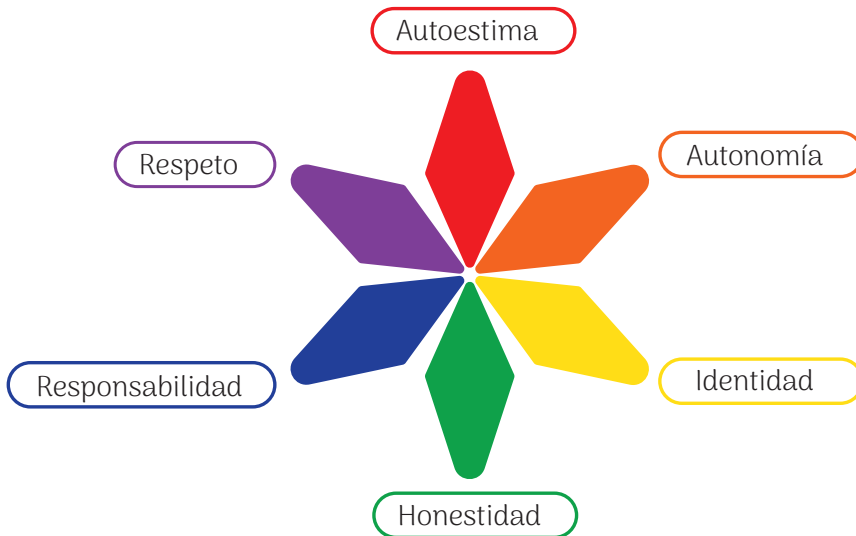
(no hay distinción de raza, orientación sexual, extranjeros nacionalidad, en la actualidad trabaja con síndrome de Dawn y multifuncional). Fomentando la apropiación de competencias ciudadanas y labores, que permiten al estudiante aprendizajes para que aporten de manera significativa a su vida personal y su entorno social.

VISION

Al año 2030 el Colegio Carlos Arturo Torres, continuara abanderando la cultura de la inclusión educativa y el enfoque diferencial, favoreciendo desde el reconocimiento a la diversidad los aprendizajes de los estudiantes en sus dimensiones cognitiva, socio afectiva y físico creativa, promoviendo

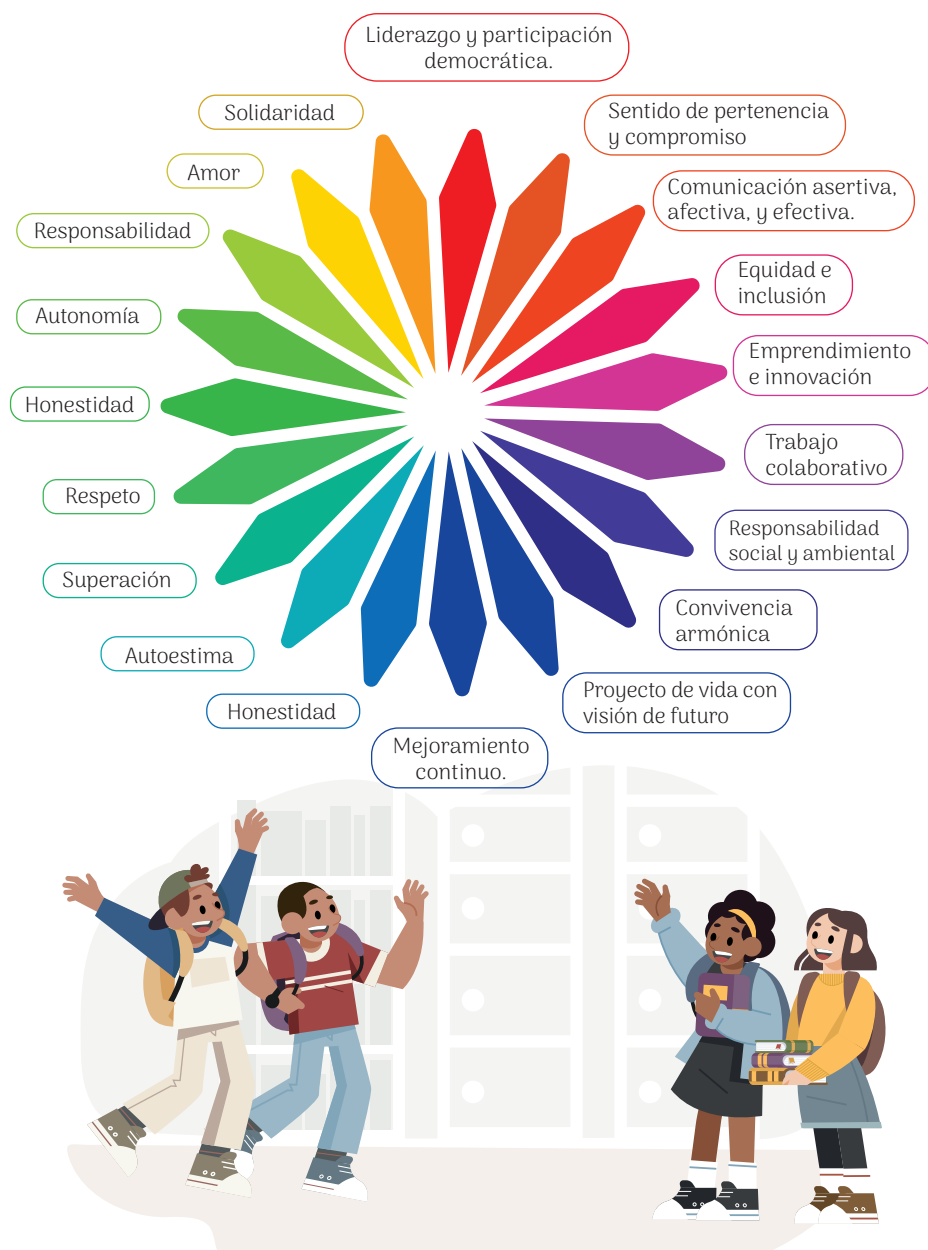
el desarrollo de capacidades ciudadanas y competencias socioemocionales, laborales desde la apropiación de las tecnologías de la información y comunicación (Técnico en programación o diseño multimedia), que le permita al estudiante mejorar su calidad de vida y la de su entorno.

VALORES



PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Los principios que orientan el que hacer diario de todos los estamentos de la comunidad educativa son:



PERFILES DE LOS ACTORES.

PERFIL DE FORMACIÓN DEL ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN REGULAR.

El estudiante del Colegio Carlos Arturo Torres debe ser un individuo integral que responda a una formación en lo socioafectivo, cognitivo y físico-creativo de tal manera que:

Reconozca que cada derecho conlleva un deber.



Sea capaz de construir un proyecto de vida dinámico, autónomo y emprendedor



Desarrolle procesos de pensamiento que le permitan resolver sertivamente problemas.

Tenga un alto sentido de pertenencia a la institución.



PERFIL DEL DOCENTE.

El docente del Colegio Carlos Arturo Torres debe promover y desarrollar actividades académicas, sociales, culturales y convivenciales, que redunden en beneficio de los estudiantes, favoreciendo su desarrollo integral, siendo

Líder y mediador del proceso de formativo de los estudiantes.

Comprometido con el desarrollo de los proyectos pedagógicos implementados dentro de la institución que le permitan apropiarse de valores, reflejados en el desarrollo investigativo, social y comunitario.

Promotor de la práctica de valores éticos y morales que incentiven el respeto por la diferencia.

Ético, humano, autocrítico, propositivo y accesible al cambio. *Practicar una comunicación asertiva, habilidad para mantener buenas relaciones humanas con cada persona que hace parte de la comunidad educativa.

Profesional con alto sentido de compromiso y responsabilidad en el quehacer pedagógico, interactuando con los deberes y derechos de la comunidad educativa.

Dinámico, que busque la actualización y apropiación de los avances científicos, sociales, tecnológicos y pedagógicos, proyectándolos hacia la comunidad.

Capaz de proponer, flexibilizar y adaptar el currículo y su práctica pedagógica, atendiendo las necesidades educativas especiales presentadas por algunos de los estudiantes.

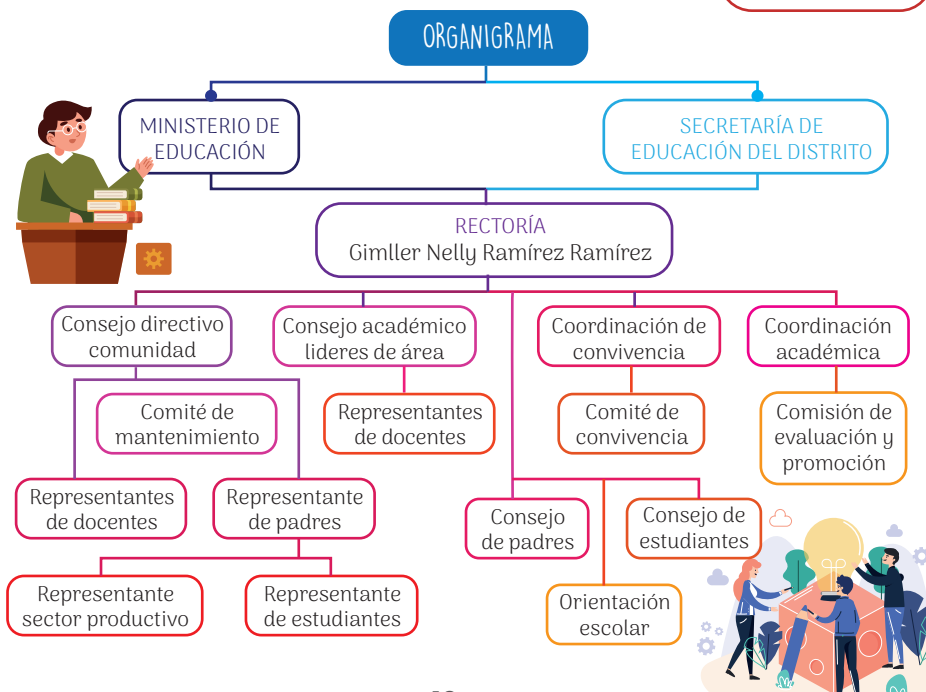


GOBIERNO ESCOLAR

La Resolución No. 181 del 27 de enero de 2009, por la cual se establecen directrices y programación para la conformación de las instancias de participación y representación al interior de los colegios oficiales y privados, calendario A, de Bogotá D.C. El Gobierno Escolar del Colegio Carlos Arturo Torres estará direccionado por la Ley General de Educación de 1994 Artículo 142; Decreto 1860 de 1994, capítulo IV art. 18/31; Resolución 181 de 2009.



Accede al código QR para lectura de información completa



ESTUDIANTES

UNIFORMES

Todos los miembros de la comunidad educativa, deben asistir al colegio pulcramente vestido y organizados en su presentación personal, con el debido decoro que corresponde al ambiente educativo.

El uso del uniforme permite a los estudiantes:

- ▶ Generar identidad y sentido de pertenencia con la institución.
- ▶ Evitar la competencia en el vestir.
- ▶ Brindar comodidad y organización.
- ▶ Evitar distractores.

El uniforme femenino consta de lo siguiente:

UNIFORME DE DIARIO FEMENINO.

- ▶ Camisa blanca para corbata manga larga
- ▶ Corbata negra
- ▶ Jardinera negra
- ▶ Blayzer con borde de línea blanco incluidos puños y bolsillos delanteros o suéter cerrado en cuello V en azul rey con el escudo del colegio. (Puede ser cualquiera de las dos opciones)
- ▶ Media pantalón negro.
- ▶ Zapato o tenis negro colegial.

UNIFORME DE DIARIO MASCULINO.

- ▶ Camisa blanca para corbata manga larga
- ▶ Corbata negra
- ▶ Pantalón negro
- ▶ Blayzer con borde de línea blanco incluidos puños y bolsillos delanteros o suéter cerrado en cuello V en azul rey

con el escudo del colegio. (Puede ser cualquiera de las dos opciones)

- ▶ Media pantalón negro.
- ▶ Zapato o tenis negro colegial (opcional tipo converse).

EDUCACIÓN FÍSICA FEMENINO Y MASCULINO.

- ▶ Sudadera chaqueta azul rey con capota y bolsillos tipo canguro negros con el escudo del colegio
- ▶ Tenis blanco o negro.
- ▶ Medias blancas.
- ▶ Pantalóneta negra y camiseta tipo polo blanca puede llevar simbología del colegio CAT (No camisilla, ni camiseta ombliguera)

Parágrafo 1. Para el porte adecuado de los uniformes, las y los estudiantes deben asistir a la institución, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

1. Si utiliza camiseta debajo de la camisa, esta debe ser blanca.
2. El pantalón de diario y la sudadera deben vestirse a la cintura.
3. Evitar el uso de accesorios adicionales.

Parágrafo 2. Los estudiantes de la Jornada Nocturna, por no usar uniforme, deben tener una presentación personal decorosa, conforme a las sanas normas convivenciales. No es permitido el uso de prendas alusivas a equipos de futbol, alusivas a sectas satánicas o tribus urbanas.

HORARIO ESCOLAR

▶ Preescolar.

Jornada Mañana: 6:15 A.M. a 10:45 A.M.
Jornada Tarde: 12:15 P.M. a 4: 45 P.M.

▶ Primaria y *aulas exclusivas.

Jornada Mañana: 6:15 A.M. a 11:15 A.M.
Jornada Tarde: 12:15 P.M. a 5:15 P.M.

▶ Básica y media secundaria

Jornada Mañana: 6:15 A.M. a 12:15 A.M.
Jornada Tarde: 12:15 P.M. a 6:15 P.M.

ruta de atención integral



Implementación de la ruta de atención integral.

El Colegio Carlos Arturo Torres IED, garantiza los derechos y libertades de cualquier integrante de su comunidad educativa.

En el manual de convivencia, la siguiente ruta de atención Integral establecida en el artículo 29 de la ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013 artículo 35 y ss.

Principios de la ruta de atención integral para la convivencia.

Se fundamenta en los principios de protección integral, a no ser revictimizado, la prevalencia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La perspectiva de género y de los grupos étnicos, como se definen en los artículos 7° al 13 de la ley 1098 de 2006.



COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Promoción: (Deberes de los derechos y libertades).

Prevención: Identificación de riesgos.

- Clima escolar
- Características familiares
- Sociales
- Políticas
- Económicas
- Culturales externas

SITUACIONES MÁS COMUNES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.



Relaciones interpersonales.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 17 de la Ley 1620 de 2013.

A PARTIR DE LAS PARTICULARIDADES.



Asistir a los integrantes de la comunidad educativa.

Atención

Aplicación de los protocolos internos de la institución educativa, relacionados con el directorio de rutas de acceso de la SED.

Seguimiento:

El Colegio Carlos Arturo Torres IED, tendrá un sistema institucional de información unificado, administrado por orientación escolar.



FALTAS LEVES Y CONDUCTO REGULAR.

Porte inadecuado del uniforme

Hablar con personas externas a través de las rejas del colegio

Pasar objetos a través de las rejas de la institución a personas externas.

Permanecer en lugares no autorizados (pasillos, baños, patio) sin justificación.

Hacer mal uso del refrigerio o no consumirlo dentro de la institución

Provocar desorden o alteraciones en el aula sin la presencia del maestro

No usar el agua adecuadamente desperdiciarla o malgastar recursos

Ingresar a zonas administrativas o de uso específico (laboratorios, biblioteca sin autorización.

No entregar circulares, citaciones o notas enviadas por la institución.



Usar dispositivos como celulares reproductores de música, juguetes, etc, en clase

Portar accesorios que no forman parte del uniforme (aretes, hebillas, etc.)

Jugar en lugares no autorizados fuera del horario establecido.

No colaborar con el aseo y arrojar desechos en lugares no permitidos.

Acumular retardos sin justificación.



CONDUCTO REGULAR



Llamado de atención verbal

Llamado de atención escrito

Reunión con los padres o acudientes

Evaluación por el comité escolar de convivencia

Decisión del consejo directivo

FALTAS GRAVES

“incluyen como faltas graves las situaciones tipo II

Reincidencia en las faltas leves.

Arrojar objetos contundentes dentro o fuera de la institución.

Salir del plantel sin permiso.

Entrar o salir del colegio o sitios diferentes de internet o cualquier medio masivo de información y/o comunicación. Para irrespetar y/o desacreditar a través de comentarios que atentar contra la integridad de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Reincidencia en su bajo rendimiento académico

La no asistencia a eventos extraescolares programados.

Práctica de juegos violentos. Riñas en cualquier lugar

Irrespeto a los actos culturales, deportivos y patrios.

El uso de maquillaje.

Hacer cualquier tipo de afirmación de la institución contraria a la verdad

Practicar juegos de azar y apuestas con resultados onerosos (con dinero).

La no asistencia al colegio habiendo salido de su hogar con destino al mismo.

Arrojar huevos, maicena, agua y cualquier otra sustancia a sus compañeros dentro y fuera de la institución

No colocar sobre nombres o apodos a cualquier miembro de la comunidad.

El uso de vocabulario soez o descortés en forma verbal, escrita o gestual contra cualquier miembro de la comunidad, dentro o fuera de la institución.

La elaboración de grafitis en las puertas o paredes de la institución.

Las ausencias colectivas a la institución o el concierto para cometer faltas

Cohibir a sus compañeros en la participación de clases mediante burlas o mofas.

La ausencias o retardos a la institución en reiteradas ocasiones sin justificación.

La indisciplina permanente o incitación al desorden, rechiflas o silbatinas.

Dañar los bienes y/u objetos, en forma parcial o total, de cualquier miembro de la comunidad educativa y/o de la institución educativa.

CONDUCTO REGULAR

1 La persona que conoce la situación, pone en conocimiento del director de grupo, el hecho, registrado la falta en el observador respaldada con las firmas de los implicados

2 Diálogo con el implicado y sus acudientes, interrogar testigos, verificar la información, registrar en acta la falta con sanción correspondiente, igualmente los compromisos para modificar comportamientos.

3 el comportamiento reportado puede llevar al estudiante a dejar de pertenecer a la institución.

FALTAS MUY GRAVES

Las faltas muy graves, se relacionan de acuerdo con el art.40 del decreto 1965 de 2013 en el colegio Carlos Arturo Torres, las situaciones tipo II.



DESCRIPCIÓN DE LAS FALTAS

Realizar bullying o matoneo comprobado contra integrantes de la comunidad educativa, dentro y/o fuera de la institución.



Conductas de agresividad extrema: comportamientos violentos y repetidos.

Agravios a otros miembros; agresión física o verbal a compañeros o docentes, intimidación o coacción.



Asistir bajo efectos de sustancias; presencia en la institución bajo influencia de drogas o alcohol.

Portación de armas: llevar armas en el entorno escolar. Participación en riñas o peleas:

Pertenecía a pandillas: ser parte de grupos delictivos. Falta a la ley de infancia y adolescencia:



Reincidir en alguna falta grave

Hurto, sustracción de elementos de (los compañeros de la institución) algún integrante de la comunidad educativa,



Fraude o adulteración de documentos; alteración de notas o suplantación de firma.

Amenazas o presión a otros integrantes de la comunidad educativa.

Distribución de sustancias: comercializar o portar sustancias prohibidas dentro de la institución.

Involucrarse en conflictos físicos.



Incumplimiento de las normativas que protegen a los menores.

Encubrimiento de faltas: ocultar o no reportar las faltas de los otros estudiantes.

CONDUCTO REGULAR

1 El Rector o coordinador convocará al comité de convivencia, al estudiante y a su representante legal para exponer lo ocurrido y presentar pruebas. El estudiante podrá dar su versión de los hechos de forma verbal o escrita. Si la falta es de tipo III, se aplicará el protocolo correspondiente.

2 El comité deliberará en privado y tomará una decisión, la cual quedará registrada en un acta y será comunicada por escrito al estudiante y su representante legal.

3 Las decisiones del comité de convivencia serán informadas a rectoría, que emitirá la resolución. Si la sanción es la cancelación de la matrícula, deberá ser ratificada por el Consejo Directivo. Si es necesario, el caso será reportado a las autoridades competentes.

4 Se dejará constancia en un acta firmada por los asistentes. Si el estudiante o su representante legal se niegan a firmar, lo harán dos testigos designados por el Rector, y esto se registrará en el acta, que quedará en los archivos de la Institución.

Ley 1620 De 2013

Ruta de Atención Integral PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR



- Comité Nacional**
- Comités Municipales Distritales y Departamentales**
- Comité Escolar de Convivencia**



MANUAL DE CONVIVENCIA

Revisar o implementar pautas y acuerdos de convivencia para toda la comunidad educativa, medidas pedagógicas y alternativas de solución en conflictos, consecuencias aplicables a los involucrados en situaciones que afecten la convivencia y un directorio actualizado de entidades a las que acudir.

Establecimiento Educativo Comité Escolar de Convivencia

Promoción

Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar para generar un entorno favorable para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos

Prevención

Invertir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la convivencia y evitar que se conviertan en patrones de interacción que alteren el clima escolar.

Atención

Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa que afectan la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

Seguimiento

Seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de promoción y atención desarrolladas por los actores e instancias del Sistema Nacional de Convivencia Escolar

SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas. No generan daños al cuerpo o a la salud mental y física pero pueden incidir negativamente en el clima escolar.

TIPO I

Sistema Nacional de Convivencia Escolar

Situaciones como bullying o cyberbullying que no revisten la comisión de un delito y que además se presentan de manera repetida o sistemática y causan daños al cuerpo o a la salud mental o física del involucrado sin generar incapacidad.

TIPO II

Situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.

TIPO III

PROTOCOLOS

TIPO I

- Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas.
- Fijar formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa y acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
- Establecer compromisos y hacer seguimiento.

TIPO II

- Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
- Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
- Adoptar medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra.
- Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
- Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido.
- Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
- Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
- El comité Escolar de convivencia realizará el análisis del caso y seguimiento de las soluciones.

TIPO III

- Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
- Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
- Informar de la situación a la Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia)
- Citar a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia y ponerlos en conocimiento del caso.
- Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación prestada.
- Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
- Realizar seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del Comité Municipal, Distrital o Departamental de Convivencia Escolar que Ejercer jurisdicción sobre el establecimiento Educativo.



PROTOCOLOS OTRAS ENTIDADES

- La policía Nacional deberá informar a las autoridades administrativas competentes.
- Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación, Prevención o de restablecimiento de derechos de las partes involucradas.
- Realizar el Reporte en el sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
- Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento hasta que se logre el restablecimiento de los derechos de los involucrados.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD
PARA TODOS



DEBIDO PROCESO

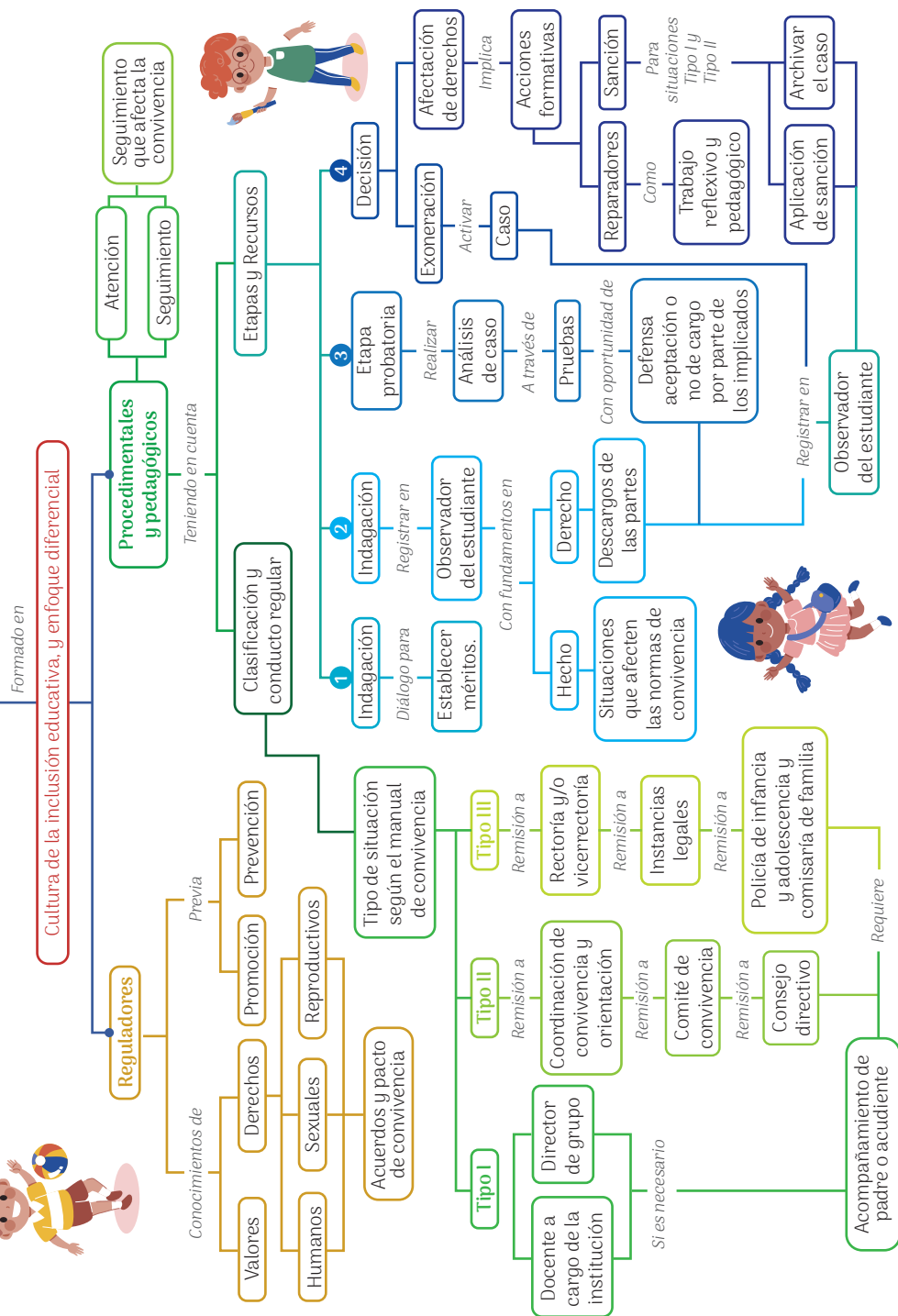


Diagrama 1. Protocolo de atención para presuntas situaciones de incumplimiento, negligencia y/o abandono de las responsabilidades de padres, madres y/o cuidadores

NNA: NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.

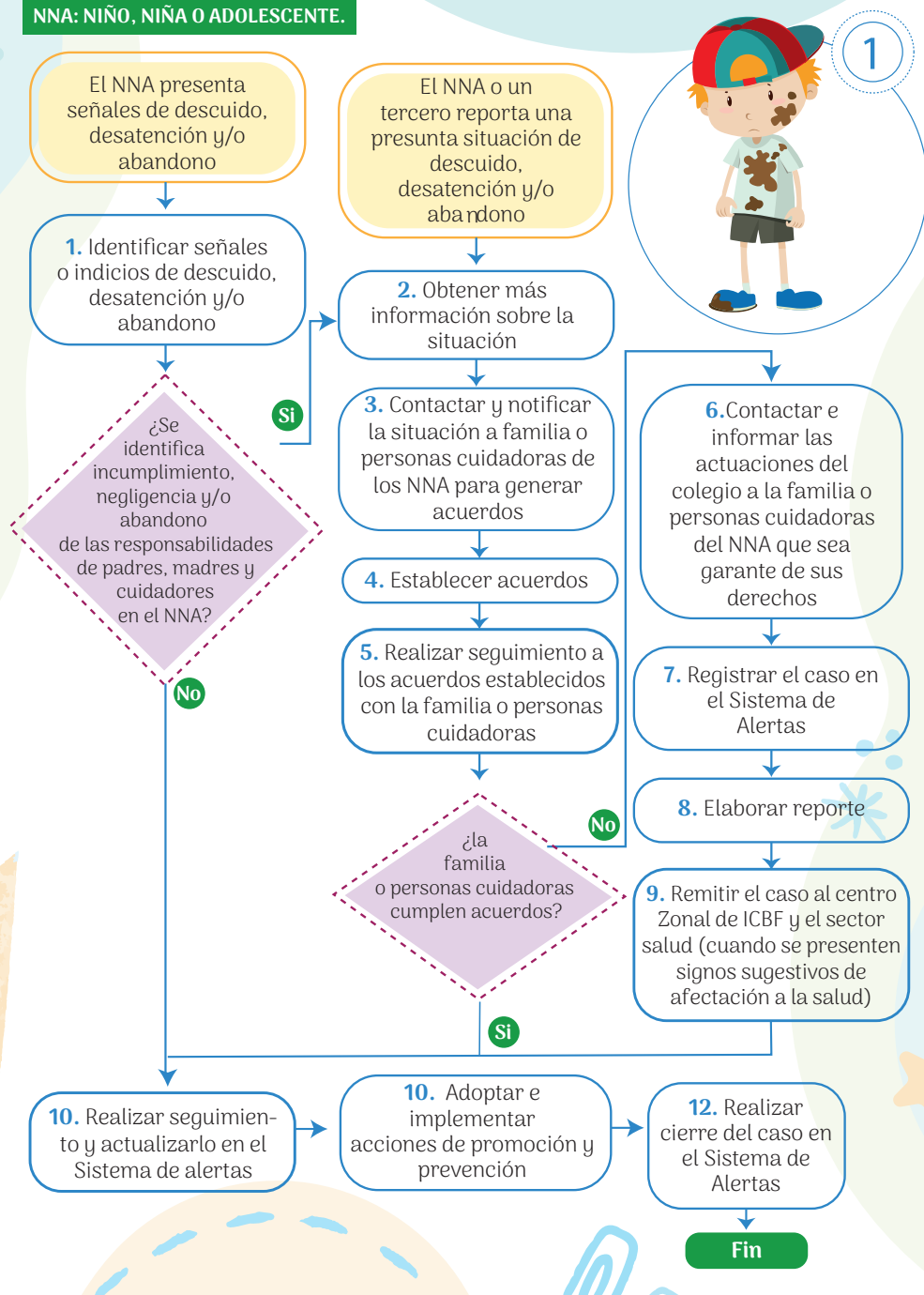


Diagrama 2. Protocolo de abordaje integral para situaciones de presunta violencia en el contexto familia

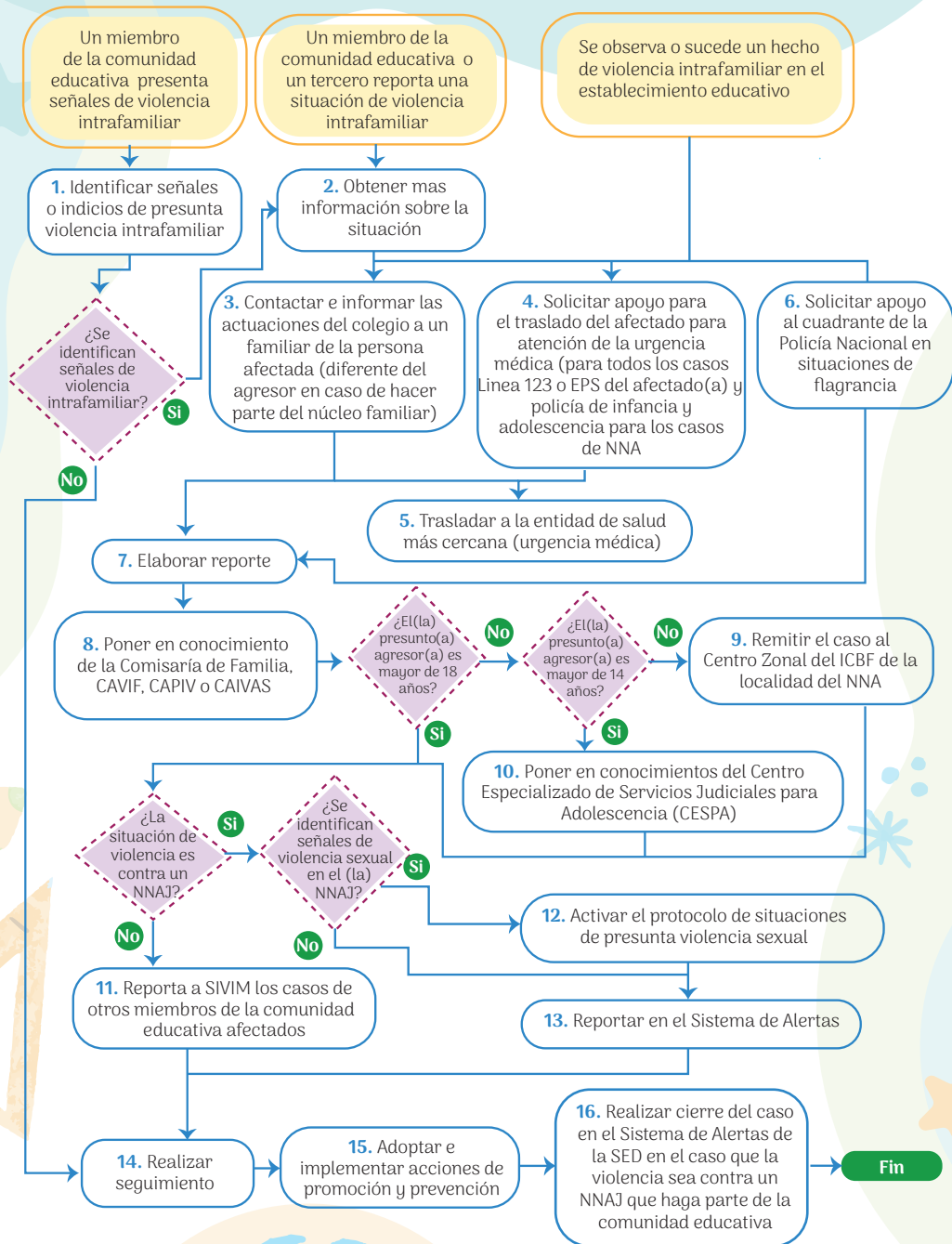


Diagrama 3. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia sexual

NNA: NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.

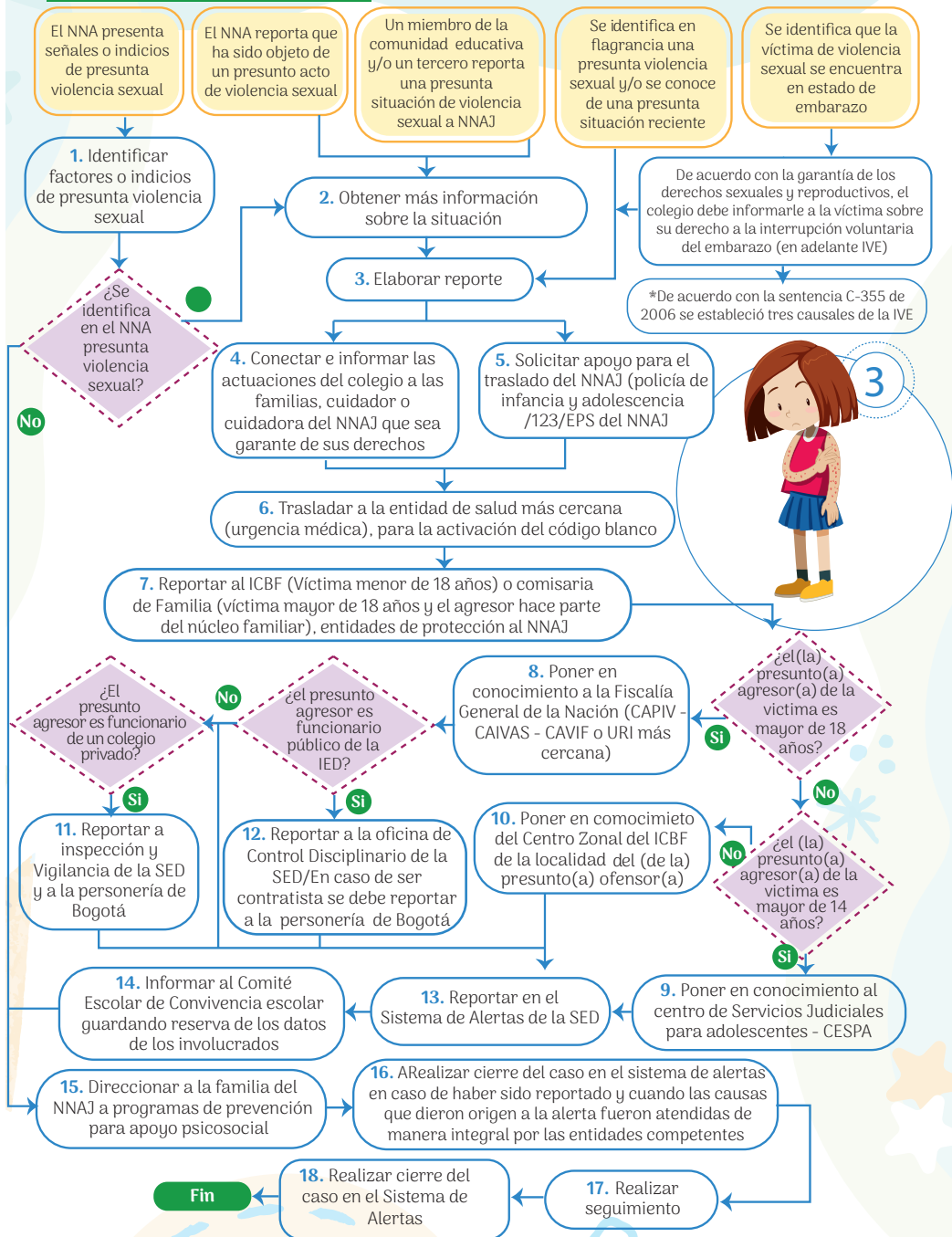


Diagrama 4. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra niñas, adolescentes y mujeres por razones de género

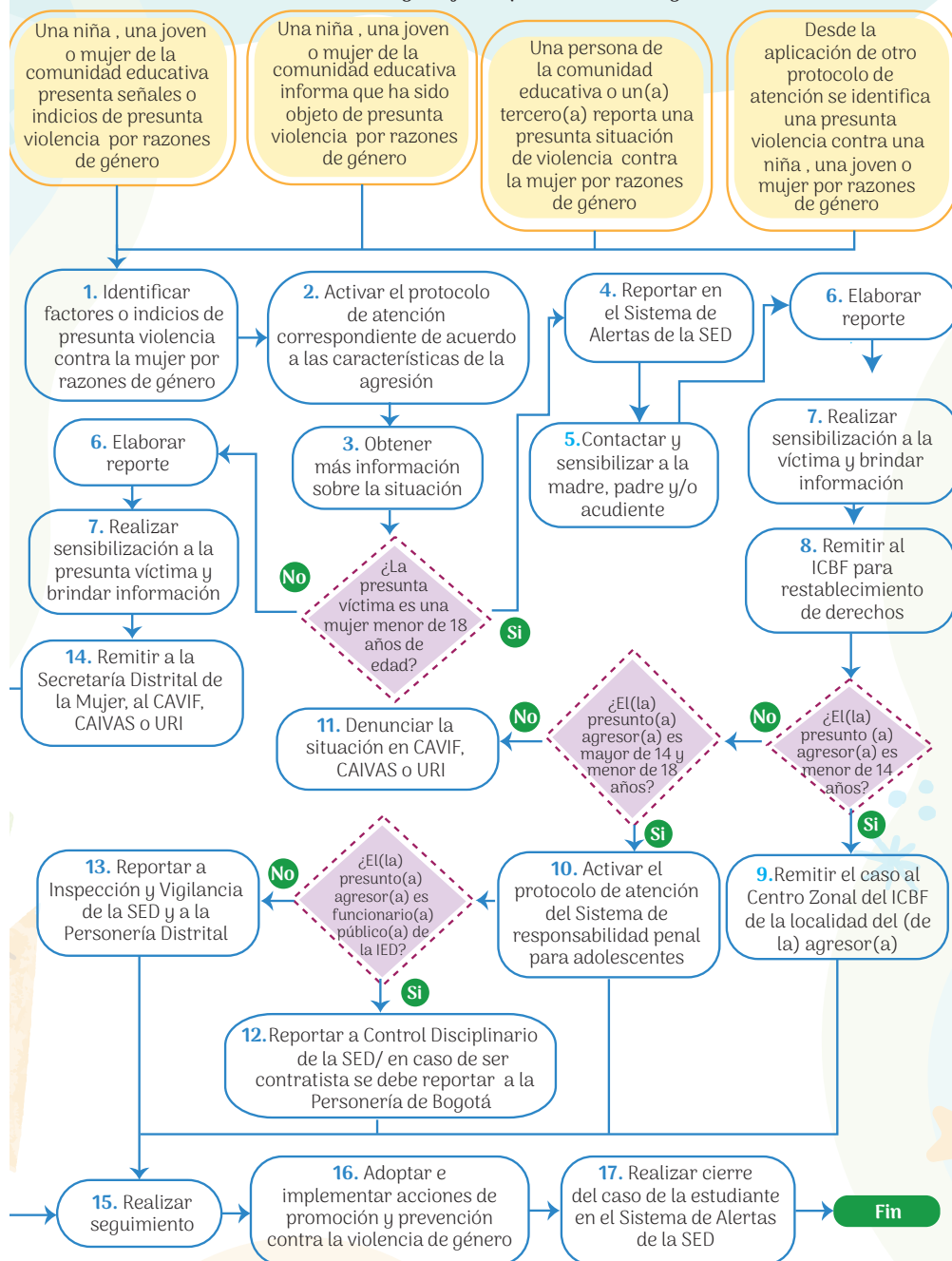


Diagrama 7. Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA)

NNA: NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.

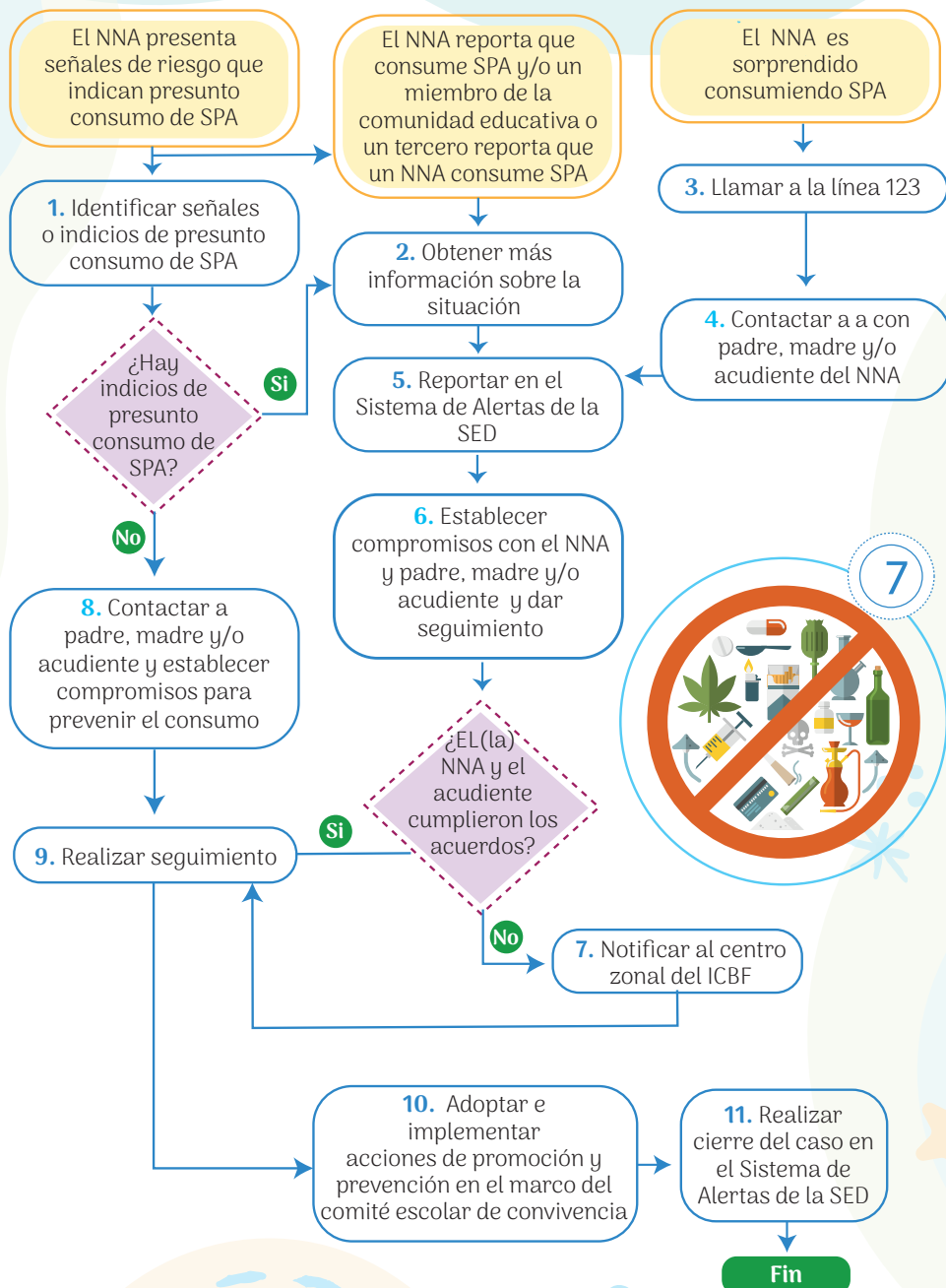


Diagrama 8. Protocolo de atención para situaciones de conducta suicida no fatal en niños, niñas y adolescentes (ideación, amenaza o intento)

NNA: NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.

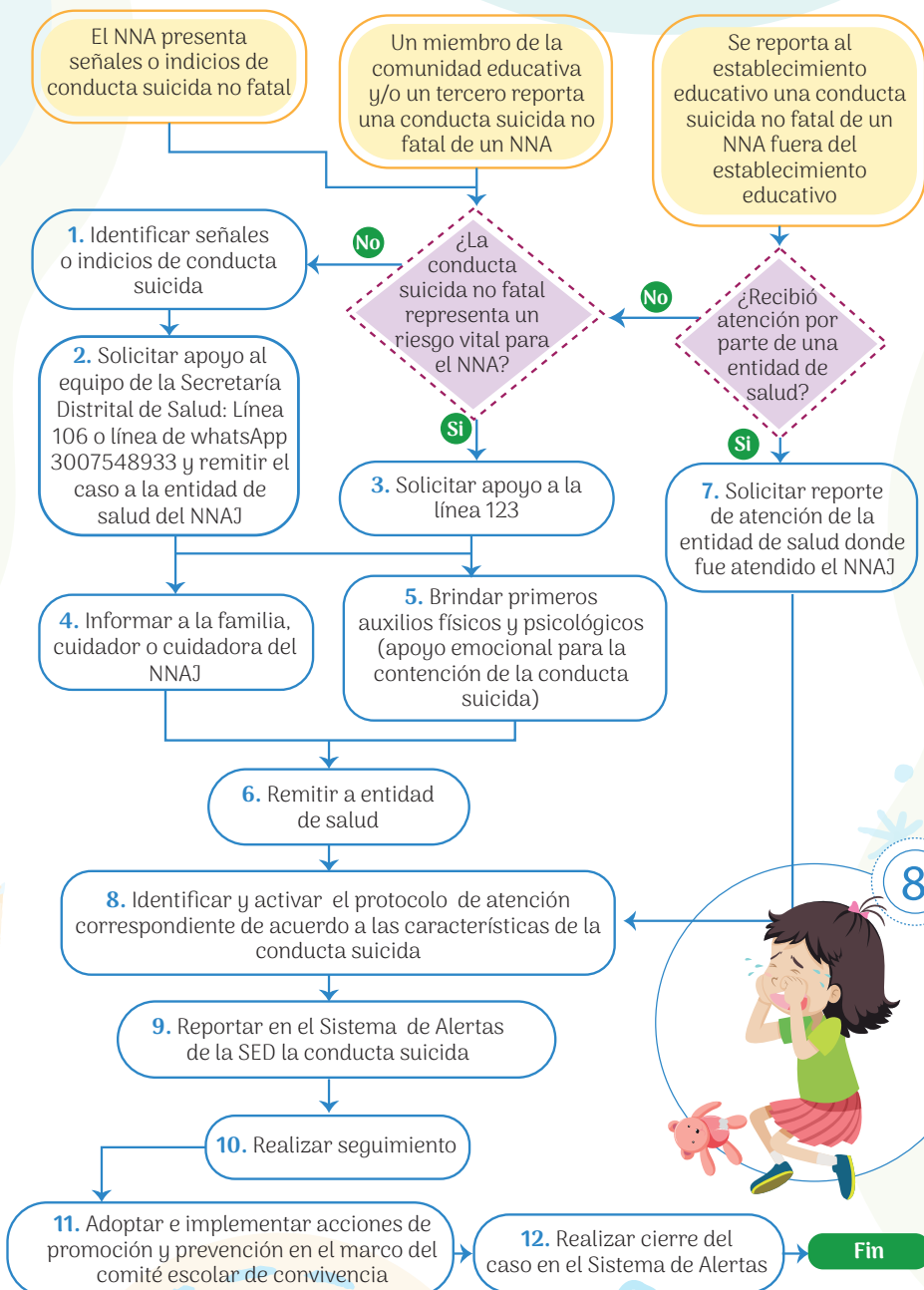
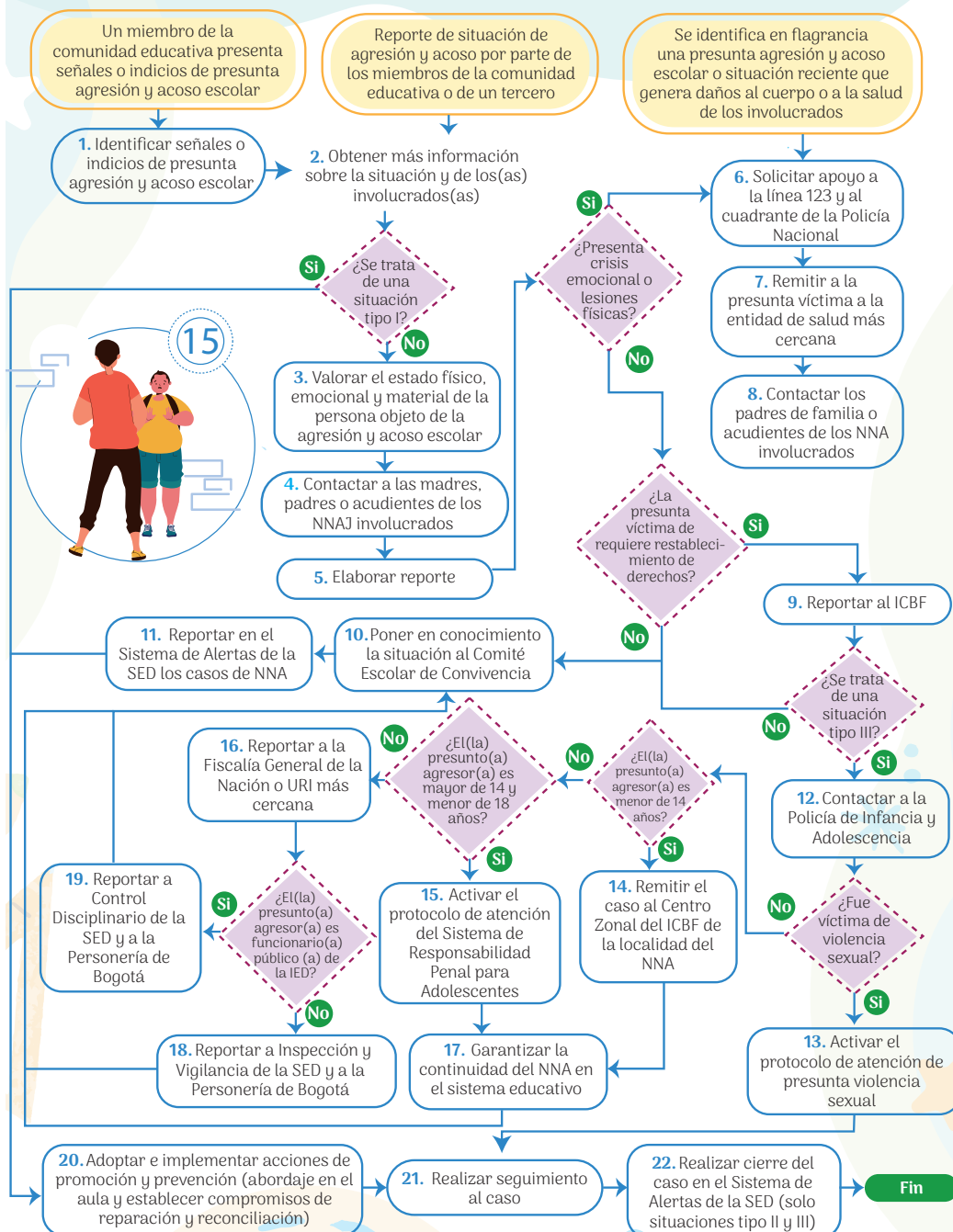


Diagrama 15. Protocolo de atención para situaciones de presunta agresión y acoso escolar.



PLAN INDIVIDUALIZADO DE AJUSTES RAZONABLES

¿Qué es el PIAR?

Es una herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables, curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para su participación, permanencia y promoción.

Es un insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el plan de mejoramiento institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA. Se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje.

¿Qué debe contener el PIAR?

1. Descripción del contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo (hogar, aula, espacios escolares y otros entornos sociales).
2. Valoración pedagógica (currículo – grado – niveles de lenguaje) identificar las fortalezas del estudiante y los aspectos a apoyar desde lo académico.
3. Informes de profesionales de la salud que aportan a la definición de los ajustes (diagnóstico clínico para caracterizar, teniendo en cuenta que nuestra misionalidad es pedagógica).
4. Objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar.

¿Qué son los ajustes razonables?

Son las acciones, adaptaciones, estrategias, Apoyos, recursos o modificaciones necesarias Y adecuadas del sistema educativo y la Gestión escolar, basadas en necesidades Específicas de cada estudiante, que persisten A pesar de que se incorpore el diseño Universal para el aprendizaje, y que se ponen En marcha tras una rigurosa evaluación de Las características del estudiante con discapacidad.

A través de estas, se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los Que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

5. Ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año lectivo, si se requieren.
6. Recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante (identificar las barreras comunicativas, actitudinales, sociales, infraestructura- contextual).
7. Proyectos específicos que se requieran realizar en la institución educativa, diferentes a los que ya están programados en el aula, y que incluyan a todos los estudiantes – DUA – participación efectiva.
8. Información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación.
9. Actividades en casa que darán continuidad a diferentes procesos en los Tiempos de receso escolar.



Material audiovisual

¿Y CÓMO ELABORAMOS EL PIAR?

https://www.youtube.com/watch?v=finsld3ub_s

<https://www.youtube.com/watch?v=zoy834ppyny>

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN - SIEE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- ▶ La evaluación es Integral, para la consecución de cada desempeño se tendrán en cuenta las dimensiones: Cognitiva, socio emocional y físico creativa.
- ▶ Los desempeños se planean acorde a la intensidad horaria (En cada periodo), como se especifican a continuación: Una o dos horas semanales (dos desempeños). De tres o cuatro horas semanales por asignatura: Tres o cuatro desempeños. De cinco horas semanales en adelante, cuatro o cinco desempeños.
- ▶ En todas las actividades pedagógicas: Académicas, culturales, deportivas y recreativas que se realicen dentro o fuera de la institución se evaluará la convivencia; esto incidirá en la valoración de su desempeño en las asignaturas correspondiente al día de la actividad.
- ▶ Cuando el estudiante ingresa a la institución de manera extemporánea, requiere traer el certificado de notas original, sin tachones ni enmendaduras, correspondiente a los periodos anteriores; en caso de no presentar su certificado por una situación de vulnerabilidad, será el Consejo Académico quien analice la situación y determine las valoraciones correspondientes a cada periodo académico.
- ▶ Bajo el principio de autonomía Institucional se tendrá en cuenta que, si un estudiante ingresa a mitad de año y ha sido víctima de conflicto armado u otro caso de vulnerabilidad, salud, calamidad, debe traer la respectiva certificación; para estos casos la valoración del tercer periodo corresponderá al primero y la del cuarto al segundo.

Parágrafo 1: En el nivel de educación inicial, se entiende la evaluación como un proceso integral, sistemático y permanente basado en las dimensiones del desarrollo, lo cual

permite fortalecer el desarrollo de las habilidades básicas de los niños (as) en edad inicial, de acuerdo con su nivel y ritmo de aprendizaje y el ámbito sociocultural, afectivo y familiar de su contexto. Asimismo, es un espacio de valoración de las aptitudes de los niños y las niñas a través del seguimiento integral de sus avances, respondiendo a los principios de flexibilidad, enfoque diferencial y participación.

NIVELES DE APRENDIZAJE:

La Institución en su dinámica específica de la primera infancia se organiza en dos grados del ciclo inicial: jardín y transición, atendidos por docentes Licenciadas en Educación Infantil y/o Pedagogía Infantil. En este nivel se trabaja por dimensiones, sustentadas en las propuestas para primera infancia del Ministerio de Educación y el Lineamiento Pedagógico y Curricular para la Educación Inicial en el Distrito, las cuales se definen a continuación, explicitando su finalidad:

- ▶ **COGNITIVA:** Posibilita desarrollar en el niño y la niña, la capacidad de conocer e interpretar el mundo relacional (físico y social) a fin de actuar sobre él y transformarlo, a partir de un proceso gradual y complejo de atención, percepción, memoria y pensamiento.
- ▶ **COMUNICATIVA:** Genera procesos de construcción de significados que hagan posible la interacción con los demás, la expresión de los que sienten y piensan, el acceso a la cultura, la producción de mensajes y la comprensión de la realidad.
- ▶ **PERSONAL SOCIAL:** Propicia conceptos positivos sobre sí mismos y busca que respeten y asuman normas compartidas, expresen sus opiniones, luchen por ser reconocidos y hagan valer sus derechos.

- **CORPORAL:** Se centra en la percepción del propio cuerpo y el de los demás, en el manejo corporal que permite la apropiación y el dominio del entorno, en la perspectiva espacio temporal y en la comprensión del mundo a través del movimiento.
- **ARTÍSTICA:** Fomenta el desarrollo del potencial expresivo, creativo, estético, comunicativo, cognitivo sensible y socioemocional, a partir de experiencias artísticas que permiten simbolizar, imaginar, inventar y transformar desde los sentimientos, las ideas y las experiencias.

Parágrafo 2: Es importante precisar que los estudiantes con discapacidad cognitiva leve, que se encuentran en el programa de Aulas Inclusivas en Educación Inicial, serán atendidos dentro de los principios de educación diferencial, realizándose las adaptaciones y/o adecuaciones de contexto y de currículo que requieran, además de orientar su evaluación hacia la potenciación de sus habilidades cognitivas, sociales y motrices.

Parágrafo 3. Criterios de evaluación para estudiantes de aulas de apoyo pedagógico

A los estudiantes de Aulas de apoyo Especializadas, se les realizan adecuaciones curriculares y de convivencia acordes a sus habilidades y capacidades en cada asignatura, con el acompañamiento del equipo de apoyo y seguimiento permanente de los docentes de aula, teniendo en cuenta además el interés y el esfuerzo que hace el estudiante para aprender. La evaluación se plantea como un proceso dinámico que permite mantener, replantear y orientar la práctica pedagógica, ella debe ser:

- Contextual, flexible y permitir comprender e informar el porqué de cada proceso, basarse en el respeto a la individualidad y en contextos de valoración que trasciendan las competencias académicas para enfatizar en procesos y no solamente en resultados finales.

- El proceso de evaluación es conjunto y consensuado por el equipo interdisciplinario asegurando la promoción desde la perspectiva de los objetivos de carácter personal, social, vocacional y académico.

Para la evaluación se tiene en cuenta:

- Estudios de caso: realizados por el equipo interdisciplinario, con el objeto de analizar el proceso integral del estudiante por periodo académico.
- Planes Individuales de apoyo y ajustes razonables (PIAR): Los cuales son una herramienta que garantizan la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con necesidades educativas dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje. (Artículo 2.3.3.5.2.3.1. Decreto 1421 de agosto 29 de 2017), numerales 8 y 9.
- El planteamiento y seguimiento de objetivos que promuevan el desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes y sus capacidades personales y sociales en consonancia a su proyecto de vida.
- El aprendizaje de contenidos funcionales, basándose en el progreso de cada estudiante respecto a su propia condición.
- El alcance de unos logros mínimos para el nivel al cual se promociona el estudiante, para ello se tomarán en cuenta sus fortalezas, necesidades, intereses e historia escolar.
- Los estudiantes de la Sede B, de Aulas de Apoyo pedagógico no participan en las pruebas saber debido a que estas no han sido adaptadas, por el ICFES, de acuerdo con sus habilidades cognitivas.



Parágrafo 4. Estudiantes de aulas de apoyo pedagógico (a.a.p) de la jornada mañana a la jornada tarde

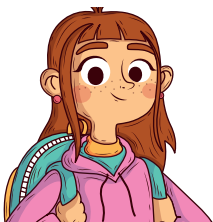
Los niños que son promovidos de la Jornada Mañana a la jornada tarde deben cumplir con los siguientes requisitos:

- ▶ Tener edad cronológica de 13 años
- ▶ Poseer habilidades de Interacción social
- ▶ Cumplir con los desempeños del nivel al que va a ser promovido

Parágrafo 5. Estudiantes del programa de inclusión al aula regular

A los estudiantes en condición de discapacidad cognitiva y/o trastornos específicos en el aprendizaje, que se encuentren vinculados al programa de aulas inclusivas, es necesario realizarles ajustes razonables (materiales e inmateriales), acordes con sus habilidades y capacidades del estudiante, con el acompañamiento y seguimiento de los docentes de aula y de apoyo.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN



La promoción o negación de esta, de los estudiantes del Colegio Carlos Arturo Torres se define al finalizar el año escolar y se enmarca en los siguientes criterios:

Un estudiante es promovido cuando:

1. Aprueba todas las áreas obligatorias y fundamentales contempladas en la Ley General de Educación (Ley115), con un promedio mínimo de tres cero (3.0)
2. Perdiendo un área tiene promedio general de tres ocho (3.8), sin inasistencias injustificadas y comportamiento acorde a las normas establecidas en el Manual de Convivencia del CAT.
3. Perteneciendo al grado once, tiene un área pendiente, no presenta problemas de convivencia y ha sido admitido en una de las universidades de carácter publico, (Deberá anexar de manera obligatoria certificado de admisión original expedido por la Universidad).
4. Perteneciendo al grado once, tiene un área pendiente, no presenta problemas de convivencia y ha sido admitido al

curso de oficial o suboficial en alguna de las Fuerzas Armadas del Estado, (Deberá anexar de manera obligatoria certificado de admisión original expedido por la entidad correspondiente).

5. Perteneciendo al grado once, que no apruebe un área y obtenga en las pruebas ICFES, resultado de 305 puntos o más.

Parágrafo 1. Promoción aulas de apoyo pedagógico especializado

La promoción de estudiantes a un nivel más avanzado se da siempre y cuando el menor cumpla los siguientes criterios:

- ▶ Avance en procesos cognitivos
- ▶ Habilidades: mortices, gruesas y finas
- ▶ Habilidades comunicativas y de interacción
- ▶ Habilidades comportamentales.

La oportunidad de nivelación para los estudiantes de Aulas de apoyo Pedagógico estará determinada por cada uno de los profesionales que conforman el equipo interdisciplinario, garantizando la adaptación de la propuesta curricular Institucional a las necesidades, intereses y particularidades de cada Estudiante.

Parágrafo 3. Promoción aulas de apoyo pedagógico especializado

La promoción de estudiantes a un nivel más avanzado se da siempre y cuando el menor cumpla los siguientes criterios:

- Avance en procesos cognitivos
- Habilidades: motrices, gruesas y finas
- Habilidades comunicativas y de interacción
- Habilidades comportamentales.

La oportunidad de nivelación para los estudiantes de Aulas de apoyo Pedagógico estará determinada por cada uno de los profesionales que conforman el equipo interdisciplinario, garantizando la adaptación de la propuesta curricular Institucional a las necesidades, intereses y particularidades de cada Estudiante.

Parágrafo 4. Promoción en la educación de adultos (jornada nocturna)

Para la promoción o no promoción de los estudiantes de la jornada nocturna se aplicarán los siguientes criterios:

1. Si el estudiante pierde tres (3) o más áreas, debe reiniciar el grado con la permanencia de un año en la Institución y respondiendo por todas las asignaturas de los Ciclos de Educación Media.
2. Los estudiantes que en el Ciclo 5º sean excluidos de la Institución por infracciones al Manual de Convivencia y presenten promoción pendiente, deberán realizar planes de mejoramiento bajo su responsabilidad y tutoría externa. El consejo académico determinará las fechas de sustentación de los desempeños pendientes.
3. La obtención de un rendimiento alto o superior en las pruebas del ICFES por un estudiante de Ciclo 6 que registre asignaturas pendientes, su caso será analizado por la Comisión de Evaluación y Promoción, cuya determinación será sometida a la aprobación del Consejo Académico.

Teniendo en cuenta el Artículo 11 del Decreto 1860 de 1994 y la carta aclaratoria de la Honorable Corte Constitucional y lo dispuesto por la Alcaldía de Bogotá D.C., del 1º de noviembre de 2004, se otorgará el grado de Bachiller únicamente a los estudiantes que hayan culminado satisfactoriamente el plan

de estudios descrito en el PEI. No se otorgará grado ni título de bachiller a los estudiantes que tengan desempeños pendientes o áreas perdidas. La figura de “graduación por ventanilla” no existe. Los estudiantes del Ciclo 6 que lleven máximo dos áreas pérdidas, pueden recuperar antes de la graduación. En el caso de persistir en la insuficiencia deberá reiniciar Ciclo VI.

1. El alumno no será promovido, cuando haya dejado de asistir sin justificación a las actividades pedagógicas programadas en el plan de estudios para un determinado Ciclo, de modo que las ausencias acumuladas por periodos que resulten superiores al 25% del tiempo total previsto, será motivo de pérdida de las asignaturas que completen dicho porcentaje. En caso de ausencias justificadas se analizará el caso en el comité de evaluación y promoción.
2. Para continuar sus estudios en el ciclo siguiente los estudiantes reprobados por hallarse en una de estas circunstancias deben dedicar un año lectivo o ciclo según corresponda para fortalecer los aspectos señalados como desempeños con escala de valoración bajo en la evaluación, para lo cual seguirán un programa de actividades académicas, investigaciones, trabajos, talleres. Se notificará al padre de familia, acudiente o representante legal sobre las medidas y actividades recomendadas por la Comisión de Evaluación.



ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS

Un estudiante NO ES PROMOVIDO y debe reiniciar grado cuando:

1. Pertenece a Educación Básica y Media, al finalizar el año escolar reprueba una o más áreas con desempeño Bajo (1.0 hasta 2.9).
2. Cuando al reprobar un área tiene promedio inferior a 3.8
3. Haya dejado de asistir sin justificación al 25% de las actividades académicas de cada asignatura programada durante el año escolar

Parágrafo 1. La evasión a clases se considera falla injustificada.

Parágrafo 2. Estudiantes no promovidos para aulas de apoyo pedagógico

Los estudiantes No son promovidos cuando:

- No logran alcanzar un porcentaje significativo de los indicadores propuestos para el nivel que está cursando, Según criterios de la comisión de evaluación y promoción
- Por Inasistencia prolongada a las actividades académicas (25%)

Los Estudiantes serán ubicados en un grupo acorde a sus necesidades.

PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Al finalizar el primer periodo académico, el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que: Demuestre un desempeño superior (4.2), en las asignaturas y que no tenga anotaciones de situaciones tipo II y III, ni faltas graves o gravísimas en el observador. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el registro escolar. (Artículo 7, Decreto 1290 de abril de 2009).

Parágrafo 1: Las notas del primer periodo serán las que se presenten para su certificado del año aprobado

Parágrafo 2: La nota correspondiente al año escolar del estudiante, será el promedio de los últimos tres periodos del año al que fue promovido anticipadamente.

Parágrafo 3: El estudiante durante su permanencia en la Institución tendrá la oportunidad de acceder hasta dos promociones anticipadas, siempre y cuando no sean en dos años lectivos consecutivos.

Parágrafo 4: Para la Promoción Anticipada de estudiantes con capacidades excepcionales, talento y doble excepcionalidad (título 3 Capítulo 1 Artículo 46 y 49 Ley General de educación), los docentes que orientan procesos a estos estudiantes comunicarán al Comité de Evaluación y Promoción, para determinar en qué grado ubicarlo.



APOYO PEDAGÓGICO

¿QUÉ ES?

Es un proceso de acompañamiento pedagógico a los docentes de aula, con el fin de promover y garantizar la educación inclusiva de los estudiantes con discapacidad y capacidades y talentos excepcionales y doble excepcionalidad.



ACCESO

- ▶ **Estudiante con diagnóstico:** entrevista con la familia, apertura y recopilación de documentación para la historia escolar del estudiante.
- ▶ **Estudiante sin diagnóstico:** el docente de aula identifica una presunta dificultad de aprendizaje del estudiante, remitiéndolo a orientación escolar para el acompañamiento respectivo y seguimiento con familia. El orientador deberá tener en cuenta los siguientes criterios de remisión para apoyo pedagógico.



REMISIONES

1. Estudiante con diagnóstico de discapacidad
2. Estudiante con proyección de denominación a capacidades y/o talentos excepcionales y doble excepcionalidad.
3. Estudiante con presunción de discapacidad sin diagnóstico.
4. Estudiante para verificación de documentos y registro en el SIMAT.
5. Estudiante con diagnóstico de trastorno de aprendizaje en lectura, escritura y cálculos aritméticos o con trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad. Una vez se haya hecho todo el proceso desde orientación y no se evidencie que el estudiante supere las dificultades escolares será remitido a apoyo pedagógico.

CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN PEDAGÓGICA

1. Busca identificar las capacidades y habilidades del estudiante y las barreras existentes para el aprendizaje y participación.
2. Se implementa por los docentes de aula con acompañamiento del docente de apoyo.
3. Es fundamental implementarlo durante el primer trimestre del año escolar.
4. Es la base para determinar los apoyos y/o ajustes razonables.
5. Este proceso contribuye al desarrollo del pilar que tiene en cuenta las recomendaciones por el sector salud y establece compromisos con la familia.



DUA

Dua - diseño universal del aprendizaje comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para ser accesible y significativa la experiencia de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Proceso de planificación curricular para todos los estudiantes.



PIAR

Plan individual de ajustes razonables

1. Son un insumo para la planeación de aula y los planes de mejoramiento institucionales que complementa las transformaciones realizadas con base en el DUA.
2. Se realiza por los docentes de aula en acompañamiento con el docente de apoyo, familias y orientadores escolares.
3. Se debe elaborar un piar por cada estudiante con discapacidad.



AJUSTES RAZONABLES

Son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar. (metodológicos, didácticos, evaluativos y curriculares).

ACOMPANIAMIENTO

Esta direccionado al docente titular o del área es de manera constante y proyectivo, acorde a los procesos académicos y escolares del estudiante para garantizar la permanencia que involucra todas aquellas estrategias que favorecen la continuidad de la persona con discapacidad en el sistema educativo.

SEGUIMIENTO

Se establece acuerdos según necesidad del estudiante o la familia y del docente titular. Del área u otras dependencias necesarias a nivel institucional. Se desarrollada en conjunto con las comisiones de evaluación y promoción. En los aspectos convivenciales se implantan protocolos y rutas establecidos en el manual de convivencia de la institución.

EVALUACIÓN

La evaluación debe ser formativa, flexible y teniendo en cuenta las diferentes dimensiones de desarrollo personal en las que han avanzado los estudiantes como producto de la educación inclusiva. La promoción de grado escolar debe ser en correspondencia al cumplimiento del piar y establecidos en el informe anual de competencias revisados en las comisiones de evaluación y promoción el cual determina la reprobación o aprobación del año escolar.

